

## Introducción

Número de becas: 2

Servicio: Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas

## Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para la recogida de datos del Observatorio Ocupacional

### 1. Objetivos y beneficio que la beca aporta a la estudiantado

Colaborar y formarse en el ámbito de la inserción profesional de los titulados y tituladas universitarios en tareas de recogida de datos, análisis de datos y elaboración de informes para el Observatorio Ocupacional del OIPEP (Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas).

### 2. Actividades

- Colaborar y participar en los programas que desarrolla el Observatorio Ocupacional y el OIPEP.
- Colaborar y participar en las tareas habituales desarrolladas por el Observatorio Ocupacional y la OIPEP..
- Colaborar en la implementación de las encuestas a los colectivos objetivo de las acciones del Observatorio Ocupacional y el OIPEP.
- Colaborar en el análisis de los datos recogidos con las encuestas a los colectivos objetivos de las acciones del Observatorio Ocupacional y el OIPEP.
- Colaborar en la redacción y difusión de los informes del Observatorio Ocupacional y el OIPEP sobre la inserción laboral de las personas tituladas de la UJI.

### 3. Características de la beca

Duración: del 1 de septiembre de 2017 al 30 de septiembre de 2017. Dedicación : 20 horas semanales durante 1 meses

Dotación económica: 468,72 euros mensuales. Partida: 351750 / D6 / 422-D / 11G003 / 00000 / 4711

Tutor/a: Joan Raül Burriel Calvet.

### 4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/proceshueso/beques/otros/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

1) Ser estudiantado de los grados en Psicología, en Administración y dirección de empresas, en Economía, en Relaciones

Laborales y Recursos Humanos, o del grado en Finanzas y Contabilidad..

2) Acreditar el nivel B1 de valenciano (consultáis la mesa de equivalencias de la SLT

<http://www.uji.es/serveis/slt/base/adf/arxiugral/arxiuacreditacio/acreditacioUJI/taulesequiv>).

### 5. Baremo

Memoria / proyecto: hasta 4

puntos. Expediente académico:

hasta 3 puntos. Entrevista personal:

hasta 3 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 4

puntos. Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 2 puntos.

*a) Memoria / proyecto: se valora la estructura, la relación con los contenidos del OIPEP (Observatorio Ocupacional), la claridad, el esfuerzo de síntesis y las aportaciones propias.*



*b) Conocimientos / experiencia en temas relacionados con la beca: se valoran conexiones y/o experiencia relacionados con la realización de encuestas y/o la inserción laboral.*

*c) La entrevista personal sólo se realiza si se considera que escau.*

*d) Conocimientos / experiencia en informática: se valoran conocimientos y/o experiencia en procesador de texto, hoja de cálculo y/o SPSS..*

## 6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 25 de junio de 2017, inclusivamente, con el código de registro 16898

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/spacesstore/a8fdc894-eac9-455e-b2b0-4c8857cd8511/becacol.pdf?guest=true>) a partir de la fecha de la convocatoria.

## 7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas.

Vocales:

Jorge Ribes Vicente

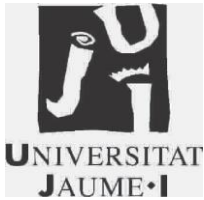
Representado del Consejo de Estudiantado

Joan Raül Burriel Calvet

Tutor/ Tutora de la beca

María Isabel Beas Collado

Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN  
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA  
DE COLABORACIÓN Núm.  
669

## 8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/resuelve/> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pFechaIni=&pFechaFin=&pCategoria=4&pTextoCercar=&pAccion=Busca#>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),  
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación  
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 15 de junio de 2017.